

Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 25 de junio de 1987.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Ebro».
Modelo	6045 DT.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Ebro-Kubota, Sociedad Anónima», Cuatro Vientos (Madrid).
Motor: Denominación	«Perkins», modelo D-3152.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	43,0	2.200	547	229	15	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	45,8	2.200	547	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.250 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	43,2	2.250	559	230	15	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	46,0	2.250	559	-	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

20287 ORDEN de 11 de mayo de 1987 por la que se convocan, entre Centros de Enseñanza General Básica, públicos y privados, premios para recompensar los mejores posters en relación con la «Donación de Sangre y la Solidaridad Humana».

El Ministerio de Sanidad y Consumo, de acuerdo con la legislación vigente, pretende potenciar y promover la solidaridad social, en relación con la donación de sangre. Para ello ha previsto convocar tres concursos de posters, de ámbito nacional, que traten el tema mencionado, con las siguientes especificaciones.

Primero.—Cada concurso tendrá tres premios y dos accésit destinados a recompensar los mejores posters en relación con la

«Donación de Sangre y la Solidaridad Humana» realizados por escolares.

Segundo.—Podrán concursar todos los Centros de Enseñanza General Básica, públicos o privados. Cada Centro podrá presentar únicamente un trabajo por ciclo.

Tercero.—Los premios, que estarán amparados por la partida presupuestaria 26.09.227.06 del programa 413A, de los Presupuestos Generales del Estado, estarán dotados de 1.650.000 pesetas, repartidos en las cuantías siguientes:

1. Centros o grupos escolares de Educación General Básica, ciclo inicial:

Primer premio: 200.000 pesetas.
Segundo premio: 150.000 pesetas.
Tercer premio: 100.000 pesetas.
Primer accésit: 50.000 pesetas.
Segundo accésit: 50.000 pesetas.

2. Centros o grupos escolares de Educación General Básica, ciclo medio:

Primer premio: 200.000 pesetas.
Segundo premio: 150.000 pesetas.
Tercer premio: 100.000 pesetas.
Primer accésit: 50.000 pesetas.
Segundo accésit: 50.000 pesetas.

3. Centros o grupos escolares de Educación General Básica, ciclo superior:

Primer premio: 200.000 pesetas.
Segundo premio: 150.000 pesetas.
Tercer premio: 100.000 pesetas.
Primer accésit: 50.000 pesetas.
Segundo accésit: 50.000 pesetas.

Cuarto.—Los trabajos concurrentes representarán al Centro de Enseñanza en cada ciclo (tres por centro máximo, uno por ciclo), pudiendo haber sido realizados por un alumno individual, grupo o grupos de alumnos, aulas completas o por el conjunto de alumnos del ciclo. En cualquier caso el trabajo representará al ciclo donde el autor o autores estén matriculados.

El premio se entregará a quien ostente la representación del Centro, con destino al ciclo premiado.

Quinto.—Los posters deberán presentarse antes del 25 de octubre de 1987 en el Registro General del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18-20, Madrid 28014), dirigidos al ilustrísimo señor Director general de Planificación Sanitaria (Subdirección General de Planes de Salud), bien en mano o por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, especificando el concurso en el que participa según el ciclo, con la siguiente documentación:

1. Un sobre cerrado con la leyenda «Concurso Donación de Sangre y Solidaridad Humana, documentación técnica», nombre del Colegio y ciclo en el que participa, conteniendo el original del poster (tamaño normalizado, pudiendo tener como mínimo 40 x 60 centímetros).

2. Un sobre cerrado con la leyenda «Concurso Donación de Sangre y Solidaridad Humana, documentación administrativa», nombre del Colegio y ciclo, conteniendo:

Certificado del Director del Centro escolar, con sello y firma del mismo, expresando que el trabajo que se presenta ha sido realizado por los alumnos que pertenecen a ese ciclo y Centro escolar.

Certificado del Director con los datos identificativos del Centro. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad del representante del Centro, así como documentación acreditativa de la representación que ostente.

Sexto.—El Ministerio de Sanidad y Consumo constituirá el oportuno jurado que estará compuesto, al menos, por las siguientes personalidades:

Tres funcionarios de la Dirección General de Planificación Sanitaria, uno de los cuales actuará como Secretario.

Un funcionario del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Centros Escolares), nombrados por el ilustrísimo señor Director general de Centros Escolares.

Cuatro representantes del Consejo Escolar del Estado, que representen a los Profesores, padres y alumnos.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.
Madrid, 11 de mayo de 1987.

GARCIA VARGAS

Ilmo. Sr. Director general de Planificación Sanitaria.